AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2011-10586 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 2191/2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de julio de 2011, otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Promotor: Don Victoriano Ortega Mencia.

Uso: Vivienda unifamiliar.

Dirección de la vivienda: B.º El Faro-39170-Ajo.

Recursos: Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B. O. C. del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Bareyo, 19 de julio de 2011.
El alcalde,
José de la Hoz Lainz.

2011/10586

CVE-2011-10586